



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 161 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220120017800	Ejecutivo Hipotecario	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Dencris Manuel Curiel Rivadeneira	02/11/2021	Auto Decide - Dispone Que Se Atenga La Memorialista A Lo Resuelto En La Providencia Encita, Se Procede Entonces A Relevarla A La Secuestre Designada, Y En Su Lugar Se Designa Comotal Dentro Del Presente Asunto Al Señor Jorge Mario Mercado Vegas, Quien Haceparte De La Lista De Auxiliares Del Despacho, La Secuestre Removida, Deberá Realizar La Entrega Del Inmueble Secuestrado Al Juzgadoquien A Su Turno Lo Hará Frente Al

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f5730fe2-fc17-46c9-85b7-8d8b62646169



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 161 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



				Secuestre Designado En Esta Providencia, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Parágrafo 2 Del Artículo 50 Eiusdem, Se Dispone Comisionar A Los Juzgados Civiles Municipales De Estaciudad (Reparto), Para Que Realicen La Diligencia De Recibo Y Entrega Del Inmueble Secuestrado Distinguido Con Matrícula Inmobiliaria N210-14628 De La Oficina De Instrumentos Públicos De Esta Ciudad, Por Secretaría Líbrese El Despacho Comisorio
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f5730fe2-fc17-46c9-85b7-8d8b62646169



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 161 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220190015000	Procesos Ejecutivos	Calixto Focion Carrillo Rojano	Elvia Milena San Juan Davila	02/11/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Presente Asunto Por Desistimiento Tácito, De Conformidad Con Los Argumentos Expuestos. Segundo: Ordenar El Desglose De Los Anexos, Dejando Las Constancias Respectivas. Tercero: Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas. Por Secretaría Oficiase. Cuarto: Sin Condena En Costas O Perjuicios, Según Se Expuso En Antelación. Quinto: Archivar El Expediente.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f5730fe2-fc17-46c9-85b7-8d8b62646169